



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

PROCESO CONTROL DE VIVIENDA Y VEEDURÍA A LAS CURADURÍAS

Radicación de documentos para enajenación de inmuebles destinados a vivienda

FECHA
12/05/2026

CÓDIGO
PM05-FO86

VERSIÓN 17

Espacio para sello de radicación
 SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
 AL RESPONDER DITR EL NR.
 1-2026-31114
 Fecha: 2026-05-12 11:28:11
 Anexos: 28105
 Asunto: RADICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA ENAJENACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA
 Destino: DIR. PREVENCIÓN DE RIESGOS
 Tipo: COMUNICACIÓN DE RIESGO
 Origen: EDIFICIO ONIX V

Información del enajenador

1. Solicitante: Nombre de la persona natural o razón social EDIFICADORA ONIX SAS		2. Tipo de identificación <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CE		Número de identificación 9013424062	
3. Representante legal de la persona jurídica JOSE ARMANDO VELASQUEZ SUAREZ		4. Identificación del Representante legal C.C 79.531.256		5. Registro para la enajenación de inmuebles 202119	
6. Dirección de notificación CR 62 79 19 OF 301		7. Correo electrónico: JUANKABAU@YAHOO.COM		8. Autorizo a ser comunicado y/o notificado por correo electrónico: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
9. Teléfono 3158317484					

Información del proyecto de vivienda

10. Nombre del proyecto de vivienda EDIFICIO ONIX V				11. Etapa(s) para esta radicación UNICA			
12. Número y tipo de viviendas para esta radicación: (Ejemplo: 24 Apartamentos VIP más 158 Apartamentos VIS más 7 Casas No VIS/VIP) 8 APARTAMENTOS NO VIS							
13. Dirección del proyecto (nomenclatura actual) CI 79 61 58				14. Localidad 12. Barrios Unidos			
15. POT (Norma urbanística de la Licencia de Construcción) Decreto 190 de 2004 - UPZ		16. UPZ o UPL donde está ubicado el proyecto de vivienda. UPZ 22 DOCE DE OCTUBRE <i>Elija un elemento</i>			17. Estrato 3		
18. Número de estacionamientos para vehículos para esta etapa de radicación: 4							
		Normativa		Tipo		Cantidad	
		Decreto 555 de 2021		Convencionales			
		Decreto 190 de 2004		Visitantes		0	
				Discapacidad			
				Privados		4	
19. Licencia de urbanismo NO APLICA		Fecha de ejecutoria NO APLICA		Curaduría NO APLICA		20. Licencia de construcción LC 11001-1-25-0876	
						Fecha de ejecutoria 11 JULIO 2025	
						Curaduría 1	
21. Área del lote según licencia de construcción (m²) 150		22. Área total de construcción, según la licencia de construcción (m²) 564,14			23. Área a construir para esta radicación (m²) 564,14		
24. Afectación por fenómenos de remoción en masa No tiene amenaza Y NO requiere obras de mitigación				25. Porcentaje de avance físico de las obras de mitigación del riesgo: %		26. No de radicado del oficio del aval para las obras de mitigación:	
27. Chip(s) AAA0056XOPP				28. Matrícula(s) inmobiliaria(s) 50C-1712355			
29. Fecha de culminación de actividades, según cronograma de obras:							
		Cimentación		Estructura		Mampostería	
		31-Julio-2025		30-Noviembre-2025		28-febrero-2026	
						Acabados	
						31 mayo-2026	
30. Porcentaje y valor del avance físico ejecutado con base en los costos directos, en el momento de esta radicación.				31. Fecha estimada de inicio y culminación de escrituración de unidades habitacionales. (Circular Externa 004-2024 SIC / Ley 1480 de 2011)		32. Fecha estimada de inicio y culminación de entrega de unidades habitacionales. (Circular Externa 004-2024 SIC / Ley 1480 de 2011)	
Porcentaje (%)		Valor en \$		Fecha inicio		Fecha culminación	
95 %		1.348.016.000		01-Agos-2026		31-Agos-2026	
				Fecha inicio		Fecha culminación	
				15-Agos-2026		15-Sept-2026	
33. ¿Estará sometido a Propiedad horizontal? <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO				Escritura EP 3878		Fecha 27/11/2025	
				Notaria TERCERA 3		34. ¿Tiene Gravamen hipotecario? <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> EN TRÁMITE	
35. ¿Existe Patrimonio autónomo fiduciario? <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO				Entidad Fiduciaria		Escritura o Contrato	
						Fecha	
						Notaria	
36. ¿Tiene Fiducia de administración de recursos? <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO				Fiduciaria		Contrato	
				Fecha		Vigencia	
				Prórroga		37. Tipo de vinculación del comprador Promesa de compraventa	


Para todos los efectos legales, declaro que me ciño a los postulados de la buena fe (Artículo 83 de la Constitución Política)	Radicación de documentos No. 400020260099		Fecha 10 JUN 2026	
	La persona natural o jurídica queda habilitada para ejercer la actividad de enajenación de inmuebles destinados a vivienda de que trata el Artículo 2 del Decreto Ley 2610 de 1979, a partir del día: 03 JUL 2020			
	Nombre y firma de la persona que revisa y asigna el consecutivo de radicación de documentos			
JOSE ARMANDO VELASQUEZ SUAREZ Persona natural, Representante legal de la persona jurídica o apoderado	<i>Mano Alejandra Gomez</i>			

Observaciones: **Documentos que deben acompañar a la radicación de documentos**

- Copia de folio de matrícula inmobiliaria del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a tres (3) meses.
- Copia de los modelos de los contratos que se van a utilizar en la celebración de los negocios de enajenación de inmuebles con los adquirentes, a fin de comprobar la coherencia y validez de las cláusulas con el cumplimiento de las normas que civil y comercialmente regulen el contrato.
- Cuando el inmueble en el cual ha de desarrollarse el plan o programa se encuentre gravado con hipoteca, adjuntar documento que acredite que el acreedor hipotecario se obliga a liberar los lotes o construcciones que se vayan enajenando, mediante el pago proporcional del gravamen que afecte cada lote o construcción.
- Coadyuvancia con firma autenticada ante Notaría del titular del dominio del terreno donde se adelantará el proyecto, cuando éste es diferente al solicitante.
- Presupuesto financiero del proyecto, con sus correspondientes soportes contables.
- Copia de la licencia urbanística y de los planos arquitectónicos aprobados.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 962 de 2005 modificado por el artículo 185 del Decreto 0019 de 2012, presentada la totalidad de los documentos conforme con las formas propias de su expedición, se entenderá que éstos han sido debidamente radicados. La actividad de enajenación sólo podrá iniciarse después de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente radicación, de conformidad con el artículo 1 del Decreto Reglamentario 2180 de 2006 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1077 de 2015. Sin perjuicio de lo anterior, la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, revisará los documentos radicados y en caso de no encontrarlos de conformidad podrá requerir al interesado en cualquier momento, para que los corrija o aclare, sin perjuicio de las acciones de carácter administrativo y policivo que se puedan adelantar según el artículo 2 del Decreto reglamentario 2180 de 2006.

1

	PROCESO CONTROL DE VIVIENDA Y VEEDURIA A LAS CURADURIAS		FECHA		
	Formato de revisión de información radicación de documentos para enajenación de inmuebles destinados para vivienda		11/02/2026		
			CODIGO		
			PM05-FO138		
			VERSIÓN 13		
Enajenador: EDIFICADORA ONIX		Quien realizo la solicitud: Carlos Paul Cruz			
Nombre del Proyecto: EDIFICIO ONIX V					
(La presente revisión no constituye la radicación de documentos de que trata el Art. 71 de la Ley 962/05)					
1. RADICACIÓN DE DOCUMENTOS					
Documento o situación	Elementos de revisión	Cumple	Observaciones	Subsanado Si No	Aprobado
1. Registro como enajenador	a. Validar que el enajenador este registrado y que el registro se encuentre activo en SIDIVIC.	✓			
2. Radicaciones anteriores	a. Verificar que el proyecto o etapa que se esta presentando no tenga radicación de documentos vigente (Ver SIDIVIC).	✓			
3. Certificado de tradición y libertad del inmueble en el que se desarrolla el proyecto.	a. Expedición no debe ser superior a 3 meses.	✓			
	b. Ausencia de afectaciones o limitaciones al dominio (embargos, demandas, afectación familiar)	✓			
	c. El enajenador es único titular del dominio, de lo contrario adjuntar coadyuvancia.	✓			
4. Copia de los modelos de los contratos que se vayan a utilizar en la celebración de los negocios de enajenación de inmuebles con los adquirentes.	a. Aporta por lo menos uno de los siguientes documentos: Modelo de promesa de venta, vinculación como beneficiario de área o documento que haga sus veces, o comunicación escrita que indique que para el caso no aplica. Debe corresponder al proyecto, identificar al (los) enajenante(s).	✓			
	b. Aporta modelo de minuta de escritura. Debe corresponder al proyecto, identificar al (los) enajenante(s).	✓			
5. Cuando el inmueble en el cual ha de desarrollarse el plan o programa se encuentre gravado por hipoteca.	a. Anexar formato Certificación de Acreedor Hipotecario- PM05-FO125 diligenciado por el banco con prorratas anexas si el acreedor es entidad crediticia.	N/A			
	b. Carta del acreedor particular que expresa textualmente la obligación de ley.	N/A			
6. Coadyuvancia del titular del dominio del terreno, cuando éste es diferente al enajenador solicitante.	a. Debe expresar textualmente la intención de coadyuvar. Va del (los) titular(es) del dominio hacia el (los) solicitante(s). Oficio simple.	N/A			
7. Presupuestos del proyecto, anexo financiero, anexo flujo de caja, anexo de ventas, con sus soportes.	a. Formato PM05-FO121 Anexo Flujo de Caja, validar fecha de inicio y finalización, Área del lote y Área de construcción, ventas financiación, coherencia de los datos, firmados por Representante legal y quien elabora.		Traer bien los formatos	✓	
	b. Formato PM05-FO121 Anexo Financiero, validar sumatoria de costos y financiación, utilidad, firmados por Representante legal y quien elabora.		Traer bien los formatos	✓	
	c. Formato PM05-FO121 Anexo Ventas, validar numero de unidades y diligenciado totalmente, firmados por Representante legal y quien elabora.		Traer bien los formatos	✓	
	d. Estados financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales con sus notas aclaratorias, periodos intermedios) menores o iguales a 3 meses a la fecha de radicación, firmado por Representante legal, contador y revisor fiscal si aplica.		Notas más específicas y EF con flujo de caja	✓	
	e. Contratos fiduciarios iniciales con sus modificaciones, verificar que se encuentre vigente, corresponda al proyecto y quien (es) actúa(n) como responsable del proyecto sea quien esta radicando.	N/A			
	f. Estado de cuenta del contrato de administración del proyecto a la fecha, expedido por la fiduciaria, debe corresponder al proyecto, detallado y totalizado.	N/A			
	g. Créditos de particulares deben indicar que son para el proyecto, certificados por contador público o deben aparecer en las notas contables, adjuntar soportes, Estados Financieros con sus notas y/o declaración de renta última.	N/A			
	h. Carta de Aprobación del crédito constructor vigente, debe corresponder al proyecto y el enajenador.	N/A			
8. Licencia urbanística (urbanismo y/o construcción) ejecutoriada y de los planos arquitectónicos aprobados. *Vigencia de las licencias de acuerdo a la fecha de radicación ante curaduría urbana: -Decreto 190 de 2004: vigente hasta el 28 de diciembre de 2021 y entre el 15 de junio de 2022 y el 04 de septiembre de 2022. -Decreto 555 de 2021: vigente entre el 29 de diciembre de 2021 y el 14 de junio de 2022, y luego a partir del 05 de septiembre de 2022.	a. Licencia de urbanismo ejecutoriada, si aplica para el caso. (Si esta licencia cuenta con modificaciones y prorrogas, deberán incluirse). Nota: Para las licencias expedidas bajo la vigencia del Decreto 190 de 2004, se debe verificar dentro de las normas generales y específicas la zonificación por fenómenos de remoción en masa, y si el predio se encuentra en categoría Media y/o Alta deberá contar con aval previo expedido por esta Dirección. (Ver 2. Solicitud Previa.) Para las licencias expedidas bajo la de la vigencia del Decreto 555 de 2021 NO aplica.	N/A			
	b. Licencia(s) de construcción vigente. (Si esta licencia cuenta con modificaciones y prorrogas, deberán incluirse). Nota 1: Para las licencias expedidas bajo la vigencia del Decreto 190 de 2004, se debe verificar dentro de las normas generales y específicas, y/o en el marco normativo la zonificación por fenómenos de remoción en masa, y si el predio se encuentra en categoría Media y/o Alta deberá contar con aval previo expedido por esta Dirección. (Ver 2. Solicitud Previa.) Para las licencias expedidas bajo la de la vigencia del Decreto 555 de 2021 NO aplica.	✓			
	c. Con base en la información aprobada en la licencia de construcción verificar en SIDIVIC que NO haya algún proyecto radicado con el mismo número de licencia, nombre de proyecto y/o dirección.	✓			
	d. El número de unidades a enajenar es igual o inferior a las unidades inmobiliarias para vivienda autorizadas en la licencia de construcción.	✓			
	e. Planos arquitectónicos deben corresponder a la licencia vigente y deben contar con el sello de la curaduría urbana.	✓			
	f. Formato Especificaciones técnicas radicación de documentos para el anuncio y/o enajenación de inmuebles - PM05-FO124 debidamente firmado.		Anexar versión 8.	✓	
g. En casos de afectación por remoción en masa categoría media y/o alta, debe adjuntar el oficio de aval para la radicación, expedido por la Dirección de	N/A				

1. RADICACIÓN DE DOCUMENTOS						
Documento o situación	Elementos de revisión	Cumple	Observaciones	Subsanado		Aprobado
				Si	No	
9. Formato PM05-FO086 Radicación de documentos.	a. Formato impreso en tamaño oficio. Sin tachones y/o enmendaduras que todos los campos estén debidamente diligenciados	✓				
	b. Relacionar los datos de todos los enajenadores que presenten el proyecto, firmador por todos en la misma hoja.	✓				
	c. Verificar que los datos relacionados sean del proyecto y estén correctos.	✓				
	d. Documentos debidamente firmados.	✓				
	e. Documentos legibles.	✓				
	f. Documentos ordenados y sin mutilaciones.	✓				
	g. Expediente foliado a lápiz, parte superior derecha. Desde la primera página. Incluidos planos. El formato de radicación lleva el folio No. 1.	✓				
	h. Los planos deben entregarse doblados uno a uno de acuerdo a la norma NTC 1648, foliados y legajados al final de la carpeta	✓				

2. SOLICITUD PREVIA - VISITA Y/O PRONUNCIAMIENTO POR RIESGO DE REMOCIÓN EN MASA CATEGORIA MEDIA Y/O ALTA			
Elemento de revisión	Cumple	N.A.	Observaciones
1 Copia de la Licencia urbanística del proyecto, debidamente ejecutoriada, con los planos que formen parte de la misma y que deberán incluir las etapas del proyecto, si las hay. En caso de no haber realizado trámite de licencia urbanística expresarlo por escrito en el oficio de la solicitud con la debida justificación.			
2 Copia de la Licencia Urbanística de Construcción del proyecto debidamente ejecutoriada.			
3 Estudio detallado de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa que incluya el planteamiento y las recomendaciones de las obras de mitigación determinadas por el consultor responsable del estudio. Cuando este estudio haya sido objeto de actualización se deberán incluir todas las versiones y cada versión deberá contar con los anexos que incluyan carta de responsabilidad y planos a una escala legible. La documentación debe estar firmada por el consultor responsable, y con las características que permitan leer claramente las obras de mitigación. En caso de no haber realizado estudio de remoción en masa por favor expresarlo por escrito en el oficio de la solicitud con la debida justificación.		N/A	
4 Concepto favorable del IDIGER, o la entidad que corresponda, sobre la fase II correspondiente a las obras de mitigación. Este concepto es el que emite IDIGER sobre el estudio de remoción en masa, y el pronunciamiento frente a las actualizaciones del estudio si las hay. Cuando el proyecto no requiere la presentación de estudios por remoción en masa, deberá presentarse el concepto que emite el IDIGER y que certifica dicha situación.		N/A	

Nota: En caso de no haber tramitado y/o elaborado alguno de los documentos requeridos para la revisión deberán manifestarlo por escrito dentro de la solicitud con la debida justificación y firmado por el Representante Legal.

OBSERVACIONES:

1) Faltan para radicar
 2) Traer licencia antigua - trazabilidad.
 3) Formatos (funciones) (chapters) - versiones, libros y los contenidos
 4) Revisar que tanto los et como la tabla sean congruentes y concorder
 5) antes con lo que indican en el flujo de caja.
 6) Aportar especificaciones técnicas en versión 8.

Revisó: Cuando sea funcionario, escribir nombre completo, cargo y dependencia. Cuando sea contratista, escribir número de contrato, vigencia y dependencia si lo que portase.
 C.C.: 1152468040
 Fecha de verificación: Junio 9/2016
Junio 10/2016
 Firma del profesional: Maria Alejandra Gonzalez
Maria Alejandra Gonzalez

RADICACIÓN COMPLETA:

SOLICITUD INCOMPLETA:

Yo, actuando en carácter de solicitante del trámite de la referencia, debidamente facultado para ello, reconozco que la solicitud que presentó se encuentra incompleta, sin perjuicio de lo cual insisto en que se lleve a cabo la radicación incompleta y me comprometo a adjuntar los documentos necesarios en los términos previstos en la ley.

Nombre del solicitante y/o Representante Legal o Apoderado (Escribir nombre completo)
Carlos Roldan

Firma: [Firma]
 C.C.: 11465312



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

3

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2604222504133564352

Nro Matrícula: 50C-1712355

Pagina 1 TURNO: 2026-50C-1-312607

Impreso el 22 de Abril de 2026 a las 10:36:10 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D C MUNICIPIO: BOGOTA, D.C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 27-02-2008 RADICACIÓN: 121282-2008 CON: CERTIFICADO DE: 19-02-2008

CODIGO CATASTRAL: 005206210700000000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE: AAA0056XOPP

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO DISTINGUIDO CON EL #17 DE LA MANZANA R, QUE HACE PARTE DE LA PARCELACION SIMON BOLIVAR, CON EXTENSION DE 234.375 VARAS 2, ALINDERADO ASI: POR EL NORTE, EN 7.50 METROS CON EL LOTE #11 DEL PLANO; POR EL SUR, EN IGUAL EXTENSION DE 7.50 METROS CON VIA PUBLICA; POR EL ORIENTE, EN 20 METROS CON EL LOTE #16; Y POR EL OCCIDENTE, EN 20 METROS CON LOS LOTES #S. 21 Y 22 Y PARTE DEL 23.- TOMO 348 PAGINA 39.-COD. 527.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 78-A- #49-38

2) CL 79 61 58 (DIRECCION CATASTRAL)

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-09-1960 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 2887 DEL 05-07-1960 NOTARIA 2 DE SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALVIS S, GABRIEL

A: REYES, ALFONSO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 03-09-2021 Radicación: 2021-50C-6-73807

Doc: ESCRITURA 3868 DEL 12-08-2021 NOTARIA SETENTA Y TRES DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0197 ADJUDICACION EN SUCESION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y/O SOCIEDAD

PATRIMONIAL DE HECHO

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 2604222504133564352

Nro Matrícula: 50C-1712355

Página 2 TURNO: 2026-50C-1-312607

Impreso el 22 de Abril de 2026 a las 10:36:10 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NUÑEZ DE REYES BERTILDA	CC# 20078448	
DE: REYES TENJO ALFONSO	CC# 96883	
A: REYES DE MOSQUERA BERTA	CC# 41558448	X 8.33%
A: REYES DE ROMERO BLANCA CECILIA	CC# 41432020	X 8.33%
A: REYES DE VILLAVICENCIO MARIA CONCEPCION	CC# 41395804	X 8.33%
A: REYES NUÑEZ FERNANDO	CC# 79272406	X 8.33%
A: REYES NUÑEZ GABRIEL ALFREDO	CC# 19346328	X 8.33%
A: REYES NUÑEZ GLORIA ANGELA	CC# 51578006	X 8.33%
A: REYES NUÑEZ HECTOR JOSE	CC# 79443136	X 8.33%
A: REYES NUÑEZ LUZ STELLA	CC# 41753700	X 8.33%
A: REYES NUÑEZ MANUEL FRANCISCO	CC# 19112316	X 8.33%
A: REYES NUÑEZ RAFAEL ALFONSO	CC# 17126063	X 8.33%
A: REYES NUÑEZ RAUL IGNACIO	CC# 19273184	X 8.33%
A: REYES NUÑEZ WILLIAM	CC# 79373087	X 8.33%

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-08-2022 Radicación: 2022-50C-6-67527

Doc: ESCRITURA 3188 DEL 22-07-2022 NOTARIA CUARENTA Y CUATRO DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$440,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: REYES DE MOSQUERA BERTA	CC# 41558448
DE: REYES DE ROMERO BLANCA CECILIA	CC# 41432020
DE: REYES DE VILLAVICENCIO MARIA CONCEPCION	CC# 41395804
DE: REYES NUÑEZ FERNANDO	CC# 79272406
DE: REYES NUÑEZ GABRIEL ALFREDO	CC# 19346328
DE: REYES NUÑEZ GLORIA ANGELA	CC# 51578006
DE: REYES NUÑEZ HECTOR JOSE	CC# 79443136
DE: REYES NUÑEZ LUZ STELLA	CC# 41753700
DE: REYES NUÑEZ MANUEL FRANCISCO	CC# 19112316
DE: REYES NUÑEZ RAFAEL ALFONSO	CC# 17126063
DE: REYES NUÑEZ RAUL IGNACIO	CC# 19273184
DE: REYES NUÑEZ WILLIAM	CC# 79373087
A: EDIFICADORA ONIX S.A.S	NIT# 9013424062 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 2604222504133564352

Nro Matrícula: 50C-1712355

Pagina 4 TURNO: 2026-50C-1-312607

Impreso el 22 de Abril de 2026 a las 10:36:10 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2026-50C-1-312607

FECHA: 22-04-2026

EXPEDIDO EN: BOGOTA

JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES
REGISTRADOR PRINCIPAL

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública